

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31 GIRONA

Edicto.

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso voluntario abreviado n.º 423/2015, se dictó en fecha 12 de diciembre de 2019 un auto por el que se ha declarado el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso de la sociedad Sistema Parprovi, S.L., con CIF B-64401011, con domicilio en calle Sant Vicenç, n.º 10 de la localidad de Llançà (Girona).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada.

Girona, 17 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190073844-1